



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VERJA PERIMETRAL EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE MALLÉN. PROPONENTE SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.

Expediente No. 00086-2020-SLO-SE.

Introducción

Esta resolución tiene por objeto solicitar la construcción de una verja perimetral en el entorno de la Laguna Mallén, con el interés de preservar y cuidar dicha reserva natural.

La Reserva Natural Laguna de Mallén constituye un recurso medioambiental de incalculable valor para el municipio de San Pedro de Macorís, la región Este y el país. La misma reúne una gran diversidad de manglares, vida silvestre y es el refugio de múltiples especies de gran valor, constituyendo el hábitat natural de numerosos bancos de garza, patos migratorios y otras especies nativas y endémicas.

La Laguna Mallén está constantemente amenazada debido a ocupaciones ilegales, a quema de árboles dentro de la reserva, a la violación del perímetro que debe mantenerse libre entre asentamientos humanos y la laguna y a múltiples incursiones no controladas y supervisadas, debido a que permanece abierta, la laguna se encuentra rodeada de numerosos barrios, empresas y urbanizaciones.

Mecanismos de consulta

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente se reunió en fecha 2 de marzo de 2021, para analizar el contenido de la referida resolución. En esta actividad se contó con la participación del senador Franklin Peña Villalona, proponente de la iniciativa, quien presentó sus motivaciones al respecto.

Además, se conoció el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, en el cual sugieren algunas modificaciones a la propuesta introducida, a fin de hacerla más funcional y efectiva, así como las recomendaciones de los asesores técnicos.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Conclusión

Luego de escuchar las motivaciones del senador proponente y de ponderar las recomendaciones del equipo técnico, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, recomendando las siguientes modificaciones:

- Modificar el título para adecuarlo al contenido total de la parte dispositiva y a las reglas de técnicas legislativa. Para esta parte, se sugiere la siguiente redacción:

“Resolución que solicita al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la construcción de una verja perimetral y el aumento de la vigilancia en el entorno de la laguna de Mallén, provincia San Pedro de Macorís”

- Numerar los considerandos de la resolución, para que se lean como sigue:

“Considerando primero, Considerando segundo, Considerando tercero...”

- Suprimir en la parte resolutoria el primer mandato que hace referencia a la declaratoria de alto interés nacional, la preservación y cuidado de la reserva natural laguna Mallén, debido a que dentro de las atribuciones del Senado de la República no está contemplado realizar este tipo de declaratoria mediante resolución.
- Fusionar los dispositivos segundo y tercero, debido a que en ambos se trata de solicitudes de actuación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con un mismo objeto. Este dispositivo se marcará como primero y se leerá como sigue:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

“Primero: Solicitar al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenar la construcción de una verja perimetral en el entorno de la Laguna de Mallén e incrementar el personal de vigilancia, para impedir el trasiego de personas en esta área protegida y evitar el terrible daño ecológico que está experimentando dicho recurso natural.”


- Como se trata de una resolución de solicitud de medida de actuaciones, se hace necesario identificar el mecanismo de empoderar al ministerio correspondiente, por lo cual se sugiere agregar un dispositivo, el cual se marcará como segundo y se leerá de la siguiente manera:

“Segundo: Disponer que una comisión de senadores y senadoras, designada por la presidencia del Senado, haga formal entrega de esta resolución al Ministerio de Recursos naturales y Medio Ambiente.”

El contenido de esta iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Presidente


Casimiro Antonio Marte Familia
Vicepresidente

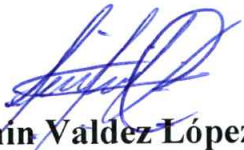
Santiago José Zorrilla
Secretario



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES



Ramón Rogelio Genao Durán
Miembro



Lenin Valdez López
Miembro



Pedro Manuel Catrain Bonilla
Miembro



Aris Yvan Lorenzo Suero
Miembro



Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Miembro



Bautista Rojas Gómez
Miembro

Santo Domingo de Guzmán
9 de febrero de 2021
RCN/nm